



La aceptación de la orden de compra adjunta, implica automáticamente la aceptación de los términos y condiciones estipulados en la misma.

\*\*Les recordamos que ya dejamos de recibir productos que no cumplan con la segunda fase de las reglas de etiquetado de la NOM-051. Si los productos que usted nos vende no aplican para esta norma hacer caso omiso de esta nota\*\*

4501976216

Page  
1 / 2

**Proveedor:**  
MARINTER SA DE CV  
**Proveedor Sugerido:**

**Pedido**

Núm. pedido/Fecha  
4501976216 / 04.12.2024  
Persona de contacto/Telefono  
Javier Lopez Cordo/(998)8810142

**AGREGAR ESTOS DATOS EN SU FACTURA**  
USO CFDI: G01

**Creada por:**  
Operadora Real del Mar, SA de CV RFC  
ORM 060102QRA  
MZ70 Lt 2 Carr. Chet-Pto Juarez  
Km 289+10 Centro, Q.Roo  
C.P. 77710 Playa del Carmen,  
Solidaridad  
Quintana Roo

Condiciones de entrada.: FOB CANCUN  
Cond. pago : dentro de los 30 días sin DPP

Moneda MXN

FACTURAR: OPERADORA REAL DEL MAR, S.A. DE C.V.  
ENTREGAR: ALMACÉN GRAL AYB DE HOTEL ROYAL HACIENDAS / SR. MANUEL CHI y CELSO  
MAC

\*\*\*FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA / ENTREGAR ANTES DE LA FECHA INDICADA\*\*\*

HORARIO DE ENTREGA: Lunes a Viernes de 8:00AM a 2:00PM y Sábado de 8:00AM a 12:00PM

\*\*\*FAVOR DE IMPRIMIR LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ENTREGA\*\*\*

\*\*\*\*\*  
NOTA IMPORTANTE: Los productos causante de IEPS, ya tienen el impuesto incluido en el costo, favor de desglosarlo en la factura

| Material | Denominación                          | Ctd.  | Unidad | P.Unitario | Total    |
|----------|---------------------------------------|-------|--------|------------|----------|
| 285687   | ALMEJITAS HERVIDAS CROWN PRINCE 283 G | 60    | Pieza  |            |          |
|          | Código de barras:812476017648         | 56.76 |        |            | 3,405.60 |
|          | Fecha de Entrega: 20.12.2024          |       |        |            |          |

VALOR NETO TOTAL SIN IVA MXN 3,405.60

La presente Orden de Compra constituye un acuerdo entre las partes que en ella intervienen, por lo que se obligan y sujetan a las siguientes condiciones:

1. La entrega de los bienes que ampara la presente Orden de Compra, se efectuará en el domicilio del Comprador o donde éste indique y en la fecha acordada en dicha Orden de Compra.
2. La remisión de los bienes ha de corresponder en sus características y cantidades, a las indicaciones contenidas en la Orden de Compra dentro del plazo señalado en ella.
3. Todo pago realizado por el Comprador al Proveedor deberá estar previamente amparado por la factura correspondiente que cumpla con los requisitos que exigen las leyes de la materia.
4. Todo pago anticipado realizado por el Comprador al Proveedor, mayor a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), deberá estar previamente garantizado por el Proveedor mediante fianza expedida por una compañía afianzadora constituida como tal en la República Mexicana, que garantice la correcta aplicación del mismo.
5. No podrán cargarse gastos adicionales por concepto de almacenaje, embalaje o por cualquier otro servicio o concepto, salvo que sean expresamente aceptados por el Comprador.
6. El Proveedor será responsable y reparará cualquier defecto o vicio oculto en los bienes suministrados con base en esta Orden de Compra, que surjan dentro del término de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
7. El Proveedor se obliga y compromete a sustituir o reembolsar, a elección de El Comprador los bienes defectuosos suministrados al amparo de la presente Orden de Compra.
8. El Proveedor pagará al Comprador, como pena convencional por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes objeto esta Orden de Compra, la cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del precio total pactado. Esta penalidad se hará efectiva contra el pago de la totalidad, autorizando desde ahora el Proveedor que se aplique primero contra el saldo.
9. Sin perjuicio de lo establecido en el punto inmediato anterior, el retraso total de diez días naturales en la entrega de los bienes facultará al Comprador a cancelar la presente Orden de Compra y obligará al Proveedor a reembolsar al Comprador cualquier cantidad que le hubiere sido entregada en concepto de pago anticipado. Lo anterior sin menoscabo de la pena convencional por incumplimiento acordada por medio del presente instrumento.
10. En caso de incumplimiento imputable al Proveedor, de cualquier otra obligación a su cargo, éste estará obligado a pagar al Comprador el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la presente Orden de Compra.
11. El Proveedor autoriza en este acto al Comprador a retener los importes por penas o indemnizaciones a que tenga derecho de conformidad con la presente orden de compra, de las cantidades pendientes por pagar.
12. En caso de que exista algún impedimento, restricción o interferencia por caso fortuito o fuerza mayor, en la fabricación, transportación y/o entrega, de los bienes o servicios objeto de la presente Orden de Compra, el Proveedor deberá notificarlo inmediatamente al Comprador, indicándole cuál sería la nueva fecha en que podría entregar los bienes y/o prestar los servicios, a efecto de que, si el retraso fuere mayor a diez días naturales, el Comprador determine si todavía le son útiles o no los bienes o servicios, y en su caso, pueda cancelar la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna y exigir la devolución de las cantidades pagadas al Proveedor por concepto de anticipos.
13. El Comprador en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable frente al Proveedor respecto de cualquier responsabilidad en que pudiesen incurrir los proveedores con los que éste contrate, por lo que en este acto el Proveedor se compromete y obliga a sacar en paz y a salvo al Comprador de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de obligaciones derivadas de los contratos celebrados con sus propios proveedores.
14. La relación entre el Proveedor y el Comprador derivada de la presente Orden de Compra, es de contratistas independientes, por lo tanto, no existirá ninguna relación de franquicia, asociación o empresa, ni tampoco se les considerará como agente, empleado

15. El Proveedor reconoce que si debido a su relación con el Comprador, éste tuviere acceso a Información personal o marcada como Confidencial, está de acuerdo en no divulgar a terceros dicha información o utilizarla para ningún otro propósito que el que contempla este documento. El Proveedor limitará el uso y acceso a Información Confidencial a sus empleados que expresamente requieran tener conocimiento de la misma, para cumplir con las obligaciones que este instrumento le exige al Proveedor. Asimismo y de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los datos personales de clientes, proveedores y/o empleados del Comprador que se lleguen a poner en conocimiento del Proveedor con motivo de la presente Orden de Compra, deberán recibir por su parte el tratamiento estipulado en el Aviso de Privacidad del Comprador, mismo que se encuentra disponible en la página principal de Royal Resorts® [www.royalresorts.com.mx](http://www.royalresorts.com.mx), y que el Proveedor declara en este acto conocer y estar conforme con su aplicación.

16. De conformidad con el Aviso de Privacidad del Comprador y en cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Comprador se compromete a utilizar los datos personales del Proveedor para los fines comerciales entre las partes y a resguardar los datos personales del Proveedor, comprometiéndose a eliminarlos, una vez terminada la relación contractual que tiene con el Proveedor y vencidos los plazos que establecen las diversas Leyes.

17. En el supuesto de que el Proveedor incumpla con cualquiera de las disposiciones señaladas en el Aviso de Privacidad del Comprador respecto al tratamiento de datos confidenciales, el Proveedor será responsable de cualquier vulneración que cause por este incumplimiento y se estará a lo establecido, en las disposiciones legales que regulan la materia, sin menoscabo de los delitos en los que pudiere incurrir de acuerdo a la ley penal aplicable.

El Proveedor se compromete a ejercitar cuidado razonable para prevenir la divulgación de los datos personales ya mencionados, a terceras personas, comprometiéndose a eliminar toda información personal y/o confidencial recibida por parte del Comprador, ya sea de éste o de sus clientes, proveedores y/o empleados, una vez terminada la relación contractual que ampara el presente documento y vencidos los plazos que establecen las Leyes aplicables a la materia.

18. El Proveedor será responsable por los daños y perjuicios que se generen por actos u omisiones suyas o del personal a su cargo, durante el desarrollo de las labores necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de la presente Orden de Compra. Por lo tanto, indemnizará plenamente al Comprador por cualquier daño o perjuicio ocasionado.

19. El Proveedor no podrá ceder de cualquier forma o transmitir, total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la presente Orden de Compra, sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador.

20. La presente Orden de Compra constituye el acuerdo final entre las partes y sustituye e invalida cualquier otro establecido con anterioridad a la presente, por lo que cualquier acuerdo verbal o escrito entre el Comprador y el Proveedor que no esté aquí estipulado queda sin efecto alguno.

21. Si alguna disposición de las condiciones de compra fuese anulada por cualquier motivo, no se afectará la validez de las demás condiciones restantes.

22. En caso de controversia respecto a la interpretación y ejecución de la presente Orden de Compra, las partes convienen expresamente en someterse a los jueces y tribunales competentes en el Estado de Quintana Roo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

ACEPTO





**KUKULCAN EXPRESS**  
MEX (0155) 5390 4847 CANCUN (998) 886 2088  
**GUIA DE EMBARQUE**



ME-123

Suc. **MEX** Numero **100871** Fecha **06/12/2024** Hora **15:19**

**RECEPCION** ☒ En patio. ☐ Recoleccion. Es Regreso  
Remitente **MARINTER S.A. DE C.V**  
Contacto **ALEJANDRO RITA** Tel **19460440**  
Direccion de recoleccion y/o observaciones **PRODUCTO PESADO EN BASCULA**  
ID/OC/REF CLIENTE **Orden/Referencia** ☒ Paga Origen

**ENTREGA** En: **Cancun**  
☐ Ocurre ☒ Domicilio  
Destinatario **OPERADORA REAL DEL MAR SA DE CV**  
Contacto **SURI SADI** Tel **9982207947**  
Domicilio de entrega y/o observaciones **MZ 70 LT 2 KM 289 10 CARR CHET PTO JUAREZ CENTRO PLAYA DEL CARMEN SOLIDARIDAD Q. ROO CP 77710**  
☐ Pago en Destino

**CONTENIDO** Proteccion? ☒ No ☐ Si **Si no tiene Cobertura GPK y ocurre caso fortuito, la perdida de la mercancía es responsabilidad entera del remitente y/o destinatario.**

| CONGELADO                                      | REFRIGERADO                  | SECO                           |
|------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Piezas <input type="text"/>                    | Piezas <input type="text"/>  | Piezas <b>5</b> <b>CAJAS</b>   |
| Peso <input type="text"/> KG                   | Peso <input type="text"/> KG | Peso <b>22</b> KG              |
| SAT <input type="text"/>                       | SAT <input type="text"/>     | SAT <b>50121900</b> <b>XBX</b> |
| Se recibo SIN THERMO<br>Se recibo DESCONGELADO | Se recibo SIN THERMO         |                                |

Contenido **ABARROTES**  
Facturas **FAC 592462**  
Observaciones **SECO: 5 CAJAS DE ABARROTES PESO SIN TARIMA**

**TOTAL**  
Piezas **5**  
Peso **22** KG  
Empacó: ☐ Cliente. ☒ Kukulcan.  
Valor Declarado \$ **3,405.60**

CartaPorte para esta Guia.

**en Mexico**  
**Estado de Mexico**

Cliente, persona que entregó el producto.

**ADRIAN GONZALEZ**

Kukulcan, persona que recibió producto.

**LUIS MORENO**

**en Cancun**  
**Quintana Roo**

Kukulcan, persona que entregó el producto.

**Manuel**

Cliente, persona que recibió el producto.

**NOTAS**

**OPERADORA REAL DEL MAR S.A. DE C.V.**

**11 DIC 2024**

**RECIBIDO**  
**ALMACÉN A&B**

**"REFRIGERADOS KUKULCAN"**

R.F.C. : RKU110311MV7

Regimen fiscal: (624)Coordinados

Calle: CENTRAL DE ABASTOS MZA 4 No. LT 5 Int: BODEGA 113, Col. SMZA 301, CP: 77536, BENITO JUAREZ, QUINTANAROO, MEXICO

Expedido en: 77560

Tel: (0155) 5390-4847 5390-4889

**COMPROBANTE FISCAL DIGITAL**

F0000137191 Fecha 2024-12-09T16:02:17

Folio fiscal: 3FA8967A-6B24-45D3-B49A-63E09F62114C

Facturado a: **MAR000216AP7**

MARINTER

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328, Col. SANTA MARIA

INSURGENTES, CP: 06430, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, Teléfono:19-

SUC MEX 123

Tipo: (I)Ingreso

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

Metodo de Pago (PPD)Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago: (99)Por definir

**CREDITO, vence 13/01/2025**

Enviar a Calle: OPERADORA REAL DEL MAR, CP: 06430

Fecha y hora de certificación: 2024-12-09T16:02:19

| Cantidad | Unidad | Descripción             | % Desc | P/U        | Importe  |
|----------|--------|-------------------------|--------|------------|----------|
| 1.00     | E48    | Servicio 78101802 Flete | 0.00   | 1,234.0000 | 1,234.00 |

ABARROTES FAC 592462 SERVICIO MEX-CUN

|            |          |
|------------|----------|
| Subtotal   | 1,234.00 |
| Descuento  | 0.00     |
| RET IVA    | -49.36   |
| IVA al 16% | 197.44   |
| Total      | 1,382.08 |

UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 M.N.



MEX-100871

Cajas: 5 CAJAS

Peso: 22 Kg

Fecha de Embarque: 06/12/2024

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000707404084

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000702693654

Sello digital del CFDI:

Ei9bxNIdaNCVtUmPwB9fIhoIMCR0u9iGfqT86TzuR8T2kAJQIML1CTasA4LPtsHIPdz4RW/zdmGNiJAB4XGXJ6pNmaXfzX/3LU+UQekrjxLmWdSCb4fIMhLraAISTEL8Ej+0V/cgAg/JnOs63wZLz+/471alEWd5UDeMU+iHViCrPLcLLsYEIIK+XDH8B28KLOdeo

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]]3FA8967A-6B24-45D3-B49A-63E09F62114C|2024-12-09T16:02:19|TSP080724QW6|Ei9bxNIdaNCVtUmPwB9fIhoIMCR0u9iGfqT86TzuR8T2kAJQIML1CTasA4LPtsHIPdz4RW/zdmGNiJAB4XGXJ6pNmaXfzX/3LU+UQekrjxLmWdSCb4fIMhLraAISTEL8Ej+0V/cgAg/JnOs63wZLz+/471alEWd5UDeMU+iHViCrPLcLLsYEIIK+XDH8B28KLOdeo

Sello digital del SAT:

C:9bnBYUlieZV7PhwRk89Lm7V0ur30yGoWry16YCelSrXc+QzZHGBPhwctfCXtHdoDDEW8Ncy4NMIn5MpR0C1HBmDdUUwqTAcL  
nNaGprGXnEUAUneO80qFjYn+JECiAmmkJNTy+N8sXZgmzKgH+Jq3uqIeY11ScBxgUgeYOYT4sFz623+ik0aonFZYbWO1T4t5d**"Este documento es una representación impresa de un CFDI"**